

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00438

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Buenaventura obrante en los archivos 017 y 018 del cuaderno 2 del expediente digital.

De otro lado, en atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, por secretaría envíese el link del expediente de la referencia, para que verifique que el oficio de los Bancos fue enviado y que algunas entidades bancarias ya han emitido respuesta a la solicitud de embargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 046 fijado el 11 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09559f42417ed6383fcd7106d63c11863672cd59febf2a14826b49204614dbf6**

Documento generado en 10/05/2022 04:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>